



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 146 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de junio del 2020

### VISTO:

El Plan de Trabajo de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE ILABAYA EN TACNA, DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA**”, remitido con Informe Nº 593-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 593-2020-MDI/GIDUR de fecha 29 de mayo 2020, el Arq, Walter Félix Zapana Vargas, en su calidad de encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE ILABAYA EN TACNA, DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA**”, para su revisión, evaluación y aprobación, el mismo que fuera elaborado por el Ing. Juan Pablo Torrico Quispe, considerando un costo total de **S/. 163,138.38** (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y ocho con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario por administración directa, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	127,451.86
Gastos Generales	21,666.82
Gastos de inspección	6,372.59
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1,274.52
Gastos Administrativos	6,372.59
<b>Presupuesto total</b>	<b>163,138.38</b>

Que, mediante Informe Nº 001-2020-CCACHG-MOEIJB-T-US/GM/MDI, de fecha 01 de junio de 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector indica haber revisado y evaluado el PLAN DE TRABAJO de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE ILABAYA EN TACNA, DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA**”, Directiva Nº 001-2013-MDI/DIMISEP “**LINEAMIENTOS Y NORMAL TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**”, encontrando conforme la documentación técnica contenida en el mismo, otorgando la conformidad del Plan de Trabajo, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio con un presupuesto total de **S/. 163,138.38** (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y ocho con 38/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución física de treinta (30) días calendario; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe Nº 383-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda;

Que, con Informe Nº 564-2020-MDI/GPP, de fecha 02 de junio del 2020, el CPC. Edwin Castillo Arico, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 163,138.38 (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y ocho con 38/100 soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE ILABAYA EN TACNA, DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA**”.

Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, y con la finalidad de llevar una correcta ejecución recomienda que las unidades ejecutoras informen el inicio y paralización y finalización de la actividad; asimismo recomienda que las unidades ejecutoras informen el inicio, paralización y finalización de la actividad., por lo que corresponde continuar con el procedimiento de administración para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento periódico, el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y diagrama de Gantt, además de contar con opinión favorable de la Unidad de





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 146 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de junio del 2020.

Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE ILABAYA EN TACNA, DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", por el monto S/. 163,138.38 (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y ocho con 38/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:



DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	127,451.86
Gastos Generales	21,666.82
Gastos de inspección	6,372.59
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1,274.52
Gastos Administrativos	6,372.59
<b>Presupuesto total</b>	<b>163,138.38</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-MDI/DIMISEP "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.



**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

C/ c.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
GPP  
US